



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202320030029851*

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023

CIRCULAR EXTERNA No. 11-2023

DE: Dirección Ejecutiva

ASUNTO: Cambios en la Coordinación Sectorial de Laboratorios de calibración (LAC)

DIRIGIDO A: Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC)
Usuarios de los servicios de evaluación de la conformidad
Profesionales Evaluadores ONAC
Personal interno de ONAC

El Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) se permite informar a los organismos de evaluación de la conformidad (OEC), a las partes interesadas y demás público de interés que, a partir del 1 de agosto de 2023, los esquemas de Laboratorios de Calibración y de Proveedores de Ensayos de Aptitud contarán con una nueva estructura organizacional para su gestión, cuyo propósito es la mejora en la prestación del servicio y satisfacción de nuestros clientes. Dicha estructura estará constituida por dos Coordinaciones Sectoriales de la siguiente manera:

- **Coordinación Sectorial LAC 1 y PEA:** conformada por los OEC del esquema de calibración que estén ubicados fuera de la ciudad de Bogotá y por todos los OEC del esquema de Proveedores de Ensayos de Aptitud. Esta Coordinación Sectorial estará a cargo del Ing. Andrés Montaña Rodríguez, andres.montano@onac.org.co
- **Coordinación Sectorial LAC 2:** conformada por los OEC del esquema de calibración que estén ubicados en la ciudad de Bogotá. Esta Coordinación Sectorial estará a cargo de la Ing. Luisa Juana Bernal, luisa.bernal@onac.org.co

Los OEC serán asignados a cada Coordinación Sectorial, según la ubicación de su sitio o sede principal. ONAC se encargará de dicha asignación, tanto para los OEC acreditados, como para los que presenten solicitudes o estén en proceso de acreditación. Para fines de comunicaciones oficiales, estas se deben seguir realizando a través de los puntos de contacto oficiales, correo electrónico onac@onac.org.co, SIPSO para los procesos que se encuentran en curso en dicha plataforma, radicándolas físicamente en la sede de ONAC en la ciudad de Bogotá, D.C. o telefónicamente a través de nuestro *call center*.

No sobra decir que esta distribución no implica ninguna actividad por parte de los OEC, toda vez que obedece un aumento en nuestra capacidad de atención y que, sin perjuicio de que cualquier información sea remitida a una Coordinación Sectorial diferente a la asignada, internamente la información será asignada a la CS respectiva, esto también aplica para contacto telefónico.

Información de contactos directos con nuestros colaboradores, se encuentra disponible en: www.onac.org.co

Cordialmente,

Alejandro Giraldo López
Director Ejecutivo
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

Proyectado por: Luisa Juana Bernal y Andrés Montaña, Coordinadores Sectoriales
Revisado por: Mauricio Rodríguez, Director Técnico Internacional